

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

60**LA HIRUELA**

URBANISMO

Aprobado inicialmente por acuerdo de la Asamblea Vecinal, de 7 de octubre de 2018, se acordó someter a exposición pública la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias del Ayuntamiento de La Hiruela, consistente en la actualización de la planimetría, al objeto de que en un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, se pudieran examinar dichos trabajos por los interesados y presentar las alegaciones que se estimen pertinentes.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección, <https://lahiruela.es>).

Quedan suspendidos los actos de uso del suelo, de construcción, edificación y ejecución de actividades en aquellas áreas cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

Las áreas afectadas son las siguientes: la modificación puntual actúa sobre todo el suelo urbano del municipio al variarse algunas condiciones de las dos únicas ordenanzas con aprovechamiento definidas en las Normas Subsidiarias. De esta manera, la suspensión solo se refiere al otorgamiento de licencias para actos de construcción y edificación que incidan en las condiciones estéticas que, tanto en la ordenanza de conservación como de nueva edificación, se pretenden imponer.

En La Hiruela, a 18 de octubre de 2018.—El alcalde, Ignacio Javier Merino Jiménez.
(03/34.674/18)

